

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante manifiesta al despacho que la dirección de notificación de la parte demandada en el proceso, aportada con la demanda, cuenta con un error, el cual fue corregido y se envió la comunicación para notificación personal a la nueva dirección, la cual fue devuelta por la empresa de correo con la novedad “**RESIDENTE AUSENTE**” se tuvo por no entregado, por consiguiente, aporta certificado de devolución expedido por **INTERRAPIDISIMO S.A. Sírvese proveer, Manizales, Caldas, 11 de agosto del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once (11) de agosto de dos veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **EFIGAS S.A. E.S.P.**
Demandados: **ALBA LUCIA GARCIA GARCIA**
Radicado: **170014003010-2020-00076-00**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se tendrá como nueva dirección de la demandada **ALBA LUCIA GARCIA**, la aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, a saber, **CARRERA 1 #48D – 86 TORRE 22 APTO 2223 BARRIO SAN SEBASTIAN MANIZALES.**

Por último y toda vez que la comunicación fue devuelta por la empresa de correos **INTERRAPIDICIMO S.A.**, con la anotación “**RESIDENTE AUSENTE**”, deberá la parte activa intentar nuevamente la comunicación para la notificación personal antes de proceder a enviar la notificación por aviso a la demandada.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.74 del 12 de agosto del 2020

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ

Secretaria